

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de marzo de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN Rectoral N° 331-2019-R.- CALLAO, 26 DE MARZO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Carta V.200-2263 (Expediente N° 01072535) recibida el 07 de marzo de 2019, mediante la cual el Director del Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”, solicita auspicio para la “Jornada de Actualización en Atención de Emergencias y Desastres” dirigido al personal de salud a desarrollarse los días 24, 25 y 26 de abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 13, 13.4 y numeral 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución N° 555-2011-R del 06 de junio del 2011, modificada por Resolución N° 1060-2011-R del 31 de octubre de 2011, se aprobó la Directiva N° 001-2011-R, “Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao”; que en su numeral establece los requisitos para solicitar Auspicio Académico, señalando que el mínimo de créditos para solicitar el auspicio es de 1,0 crédito, que corresponde al desarrollo de dieciséis (16) horas académicas; indicando en el numeral 6.3 que entre los compromisos de la Universidad, al otorgar auspicio académico, se encuentra el de autorizar el uso de su nombre en la promoción del evento; así como el uso de los espacios de comunicación en la Universidad, previo trámite respectivo; señalando que la Universidad no se compromete a visar certificados o constancias por asistencias; y que el auspicio académico no obliga a la Universidad a otorgar auspicio económico alguno;

Que, mediante la Carta del visto el Director del Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”, solicita auspicio para la “Jornada de Actualización en Atención de Emergencias y Desastres”, el cual tiene como objetivos adquirir los conocimientos teóricos y prácticos sobre los Antecedentes y Perspectivas Históricas de los Accidentes y Desastres en el Gestión de Riesgos, Amenaza, vulnerabilidad tipos de vulnerabilidad, Factores que influyen en la vulnerabilidad riesgo tipos de riesgo. Efectos generales de los desastres sobre la salud; Puesta en Marcha del Plan de Contingencia para casos de desastres intra y extra hospitalarios; Funcionamiento del Comité de Operaciones de Emergencia; objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º BRINDAR, AUSPICIO ACADÉMICO**, con Registro de **Auspicio N° 009-2019-AUSP-UNAC**, a la “**Jornada de Actualización en Atención de Emergencias y Desastres**”, organizado por el Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”, a desarrollarse



los días 24, 25 y 26 de abril de 2019, con una duración de treinta y seis (36) horas académicas, equivalentes a 02 créditos académicos.

- 2º **SOLICITAR**, al Director del Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”, remita la información sobre la numeración correlativa de los certificados o constancias expedidas con indicación de los apellidos y nombres de los asistentes al evento auspiciado, dentro de los diez (10) días después de finalizado el evento.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretario General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, CMN”Cirujano Mayor Santiago Távara”, FCS, ORAA, OCI, ORPII.